



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*75 ° aniversario de la sanción de la
gratuidad universitaria en la
República Argentina*

Mercedes (B), 8 de Febrero de 2024.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. Juan Ignacio Ustarroz
S / D.-

Ref. a Exp. N°2241/2022- DE.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 08/02/2024, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 9166/2024

Artículo 1º.- Condonase a la Sra. Colicigno Graciela Ester, el pago del total de la deuda correspondiente a las cuotas 5 a 12 inclusive del año 2018, pertenecientes a la Tasa de Servicios Generales Municipales, como así también de cada una de las cuotas de los años 2019 y 2020 y de la 1 a 7 inclusive del año 2021, con respecto al inmueble cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección B, Ch. 132, Manzana 161 Q, Parcela 2, N° de Inmueble: 1244124.-

Artículo 2º.- Condonase a la Sra. Colicigno Graciela Ester, el pago del 50% de la deuda correspondiente a las cuotas 8 a 12 inclusive del año 2021, pertenecientes a la Tasa de Servicios Generales Municipales, con respecto al inmueble cuya nomenclatura

Catastral es: Circunscripción II, Sección B, Ch. 132, Manzana
161 Q, Parcela 2, N^o de Inmueble: 1244124.-

Artículo 3^o.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido,
archívese.-

Saludo al señor Intendente
municipal, muy atentamente.-